

Acuerdo de Concejo N° 032-2019 –MDMP

Mi Perú, 18 de setiembre de 2019


EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MI PERÚ

VISTO:

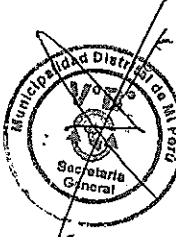
En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 0134-2019-MDMP/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe Legal N° 209-2019/MDMP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:


Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala: las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



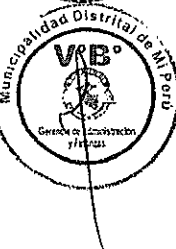
Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Asimismo, el artículo IV de la acotada Ley establece que: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción."



Que, según el artículo 41° de la Ley señalada en el párrafo precedente, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."



Que, en el marco de lo dispuesto por el inciso 2 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos financieros.



Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, se aprueba la Directiva de Tesorería para Designar Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, estableciendo en los numerales 1.1) y 1.2) del artículo 1° que "1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, *de las Municipalidades*, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, *son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero*, o quienes hagan sus veces. 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.

Que, el artículo 2° de la Directiva acotada establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa.



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 019-2019-MDMP de fecha 15 de abril de 2019, se autorizó la modificación de la designación del registro de firmas de funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares:

- | | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Alejandrina Aurora Díaz Puerta | Gerente de Administración y Finanzas |
| 2. Michel Augusto Zuazo Rojas | Subgerente de Tesorería |

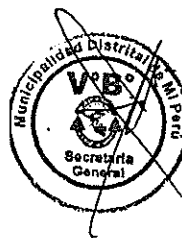
Suplentes:

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| 1. Alexander Amaru Saenz Tejada | Secretario General |
| 2. Jorge Luis Cruz Ramos | Subgerente de Recursos Humanos |



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 184-2019-MDMP de fecha 20 de junio de 2019 se da por concluida la designación de la señora Alejandrina Aurora Díaz Puerta, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 285-2019-MDMP de fecha 02 de setiembre de 2019 se acepta la renuncia del señor Alexander Amaru Saenz Tejada, en el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.



Que, mediante Informe N° 0134-2019-MDMP/GAF de fecha 10 de setiembre de 2019 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas manifiesta: (...) que se efectuó el trámite de sustitución de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (...).

Que, mediante Informe Legal N° 209-2019/MDMP/GAJ de fecha 16 de setiembre de 2019 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye por la procedencia de la sustitución de responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (...).



Que, habiéndose designado a los nuevos funcionarios de la Gerencia de Administración y Finanzas y Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, es necesario autorizar el cambio de registro de firmas para el manejo de las cuentas bancarias;

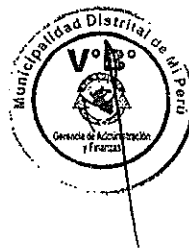
En atención a las atribuciones conferidas por los artículos 10° inciso 1) y 20° inciso 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, aprobado con el voto en UNANIMIDAD de los miembros del Colegiado Edil y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a los sustitutos del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Mi Perú en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras; así como para la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagares, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos, garantías mobiliarias sobre fondos de cuentas bancarias y otros documentos bancarios para gestionar avances en cuenta corriente, líneas de crédito, préstamo y sobregiros; conforme al siguiente detalle:

Titulares:

- | | |
|--|--------------------------------------|
| 1. Milagros Mena Campos
DNI N° 16023555 | Gerente de Administración y Finanzas |
| 2. Michel Augusto Zuazo Rojas
DNI N° 21533721 | Subgerente de Tesorería |





Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Suplentes:

1. Elio Fiestas Paiba
DNI N° 25595505

Secretario General

2. Jorge Luis Cruz Ramos
DNI N° 25773173

Subgerente de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como el correspondiente registro de firmas ante las entidades del Sistema Bancario y Financiero a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Tesorería.

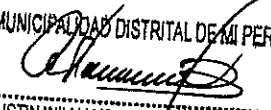
ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO las normas que se opongan al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

ABOG. ELIO FIESTAS PAIBA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARIA VALDERA
ALCALDE

